

**COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES**  
REPUBLICA DE COLOMBIA

CRT



RESOLUCIÓN No. 329 DEL 2000

Por la cual se asigna numeración a la empresa de telecomunicaciones  
ESCARSA E.S.P.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, y.

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la empresa de telecomunicaciones ESCARSA E.S.P., mediante oficios radicados con los números 301979 y 302855, de fechas 17 de mayo y 2 de agosto del 2000 respectivamente, presentó y complementó la solicitud a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para la asignación de numeración en los municipios de Ciénaga de Oro, San Pelayo y Chinú en el Departamento de Córdoba.

Que la CRT verificó que la solicitud presentada por la empresa de telecomunicaciones ESCARSA E.S.P., cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración, para la asignación de rangos de numeración.

Que teniendo en cuenta que la CRT se encuentra estudiando el Plan Nacional de Numeración, la presente asignación de numeración es de carácter provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 250 del 29 de Noviembre del 2000, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar provisionalmente a la empresa de telecomunicaciones ESCARSA E.S.P., numeración dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

AREA DE NUMERACION: 4  
BLOQUES DE NUMERACION:

- 400 números para el uso de los abonados en el municipio de Ciénaga de Oro, así:  
75605XX  
75606XX  
75607XX  
75608XX
- 100 números para el uso de los abonados en el municipio de San Pelayo, así:  
76302XX
- 600 números para el uso de los abonados en el municipio de Chinú, así:  
77502XX  
77503XX  
77504XX  
77505XX  
77506XX  
77507XX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa de telecomunicaciones ESCARSA E.S.P., o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR HUGO ROA BUITRAGO  
Director Ejecutivo

ent  
MR  
SSR/GP  
Rad: 301979/302855